

mayores de edad, casados, Profesor Normalista y empleado público, respectivamente, y de esta vecindad, quienes manifestaron su conformidad y no firmó el declarante porque dijo no saber, solamente los testigos lo hicieron conmigo el Juez. Day fé. = Amado F. Gallegos. = Lázaro Gallegos. = Sabás Ramírez. = Rúbricas.

Es copia sacada de su original. Tallecillo, Junio 98) día ocho de (1910) mil novecientos diez. Day fé.

Amado F. Gallegos

Nacimiento de Patrocinia González. = Acta número (49) cuarenta y nueve. En Tallecillo, Estado de Veracruz, á las (8) ocho de la mañana del día (21) veintinueve del mes de Junio de (1910) mil novecientos diez, ante mí, Amado F. Gallegos, Juez del Estado Civil de esta Municipalidad, hallándome en esta oficina se presentó Don Antonio González, de (46) cuarenta y seis años de edad, casado, criador, y de este origen y vecindad y declaró: - que en esta misma villa en la casa de su habitación á las (4) cuatro de la tarde del día (8) ocho del presente mes nació una niña viva la cual me presentó y le puse por nombre Patrocinia; quien es hija legítima del declarante y de su esposa Agustina Ramírez, de (37) treinta y siete años de edad, casada y también originaria y vecina de esta localidad. La niña presentada es vista por línea paterna de los Señores Antonio González Garza y Guadalupe Saldaña, firmados; y por la materna de los Señores Nicolás Ramírez y María Guis Gallegos. Todo lo que en cumplimiento de la ley, para que surta los efectos civiles, hago constar por la presente acta, que leí al interesado en presencia de los testigos ciudadanos Lázaro Gallegos y Sabás Ramírez, ambos mayores de edad, casados, Profesor Normalista y empleado público, respectivamente, y de esta vecindad, quienes manifestaron su conformidad y firmaron conmigo el Juez. Day fé. = Amado F. Gallegos. = Antonio -

González. = Lázaro Gallegos. = Sabás Ramírez. = Ru-
bricas.

Es copia sacada de su original. Vallecillo, Junio
(21) veintinueve de (1910) mil novecientos diez. 2º y
3º.

Amado F. Gallegos

Nacimiento de Lázaro Garza. = Acta número (50)
cincuenta. En Vallecillo, Estado de Nuevo León, a las
(10) diez de la mañana del día (21) veintinueve de
Junio de (1910) mil novecientos diez, ante mí, A-
mado F. Gallegos, Juez del Estado Civil de esta Muni-
cipalidad, hallándome en esta Oficina se presentó
Don Macario Garza, de (40) cuarenta años de edad,
casado, jornalero, originario de Ciudad Romero Ru-
bio, Coahuila, y de esta vecindad y declaró: que
en esta misma Villa, en la casa de su habitación
a las (3) tres de la tarde del día (6) seis del pre-
sente mes nació una niña viva la cual me pre-
sentó y le puse por nombre Lázaro; quien es hi-
ja legítima del declarante y de su esposa Sanjua-
na Argüelles, de (25) veinticinco años de edad,
casada y de este origen y vecindad. La niña
presentada es hija por línea paterna de los
Señores Nicolás Garza y Lázaro Galván, finados;
y por la materna de los Señores Juan Argüelles y
Alexandra Bórquez, finada, siendo el primero de
esta vecindad. Todo lo que en cumplimiento de
la ley, para que surta los efectos civiles, hago
constar por la presente acta, que leí al intere-
sado en presencia de los testigos ciudadanos E-
duardo F. Gallegos y Sabás Ramírez, ambos ma-
yores de edad, casados, empleados públicos y de
esta vecindad, quienes manifestaron su confor-
midad y no firmó el declarante porque dijo
no saber, solamente los testigos lo hicieron conmi-
gó el Juez. 2º y 3º. = Amado F. Gallegos. = Eduardo F.
Gallegos. = Sabás Ramírez. = Rúbricas.

Es copia sacada de su original. Vallecillo, Ju-
nio (21) veintinueve de (1910) mil novecientos diez
2º y 3º.